REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Secretaría General

N° 015 -2014-PCM

Lima, 10 JUN. 2014

VISTA:

La solicitud de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI para el uso de la denominación, siglas y logo de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Informática, coorganizará el Foro "Tecnología y Gobierno Electrónico", conjuntamente con la Cámara de Comercio de Lima – CCL, quienes tratarán temas vinculados al Gobierno Electrónico, concordantes con las acciones de difusión y capacitación que la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM a través de la ONGEI viene realizando en la Administración Pública para mejorar sus procesos y servicios públicos, coadyuvando así, a la inserción en la Sociedad de la información y el conocimiento, para cuyo efecto harán uso de la denominación, siglas y logo de la PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM dispone que las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales solo pueden utilizar las siglas y logos institucionales, previa autorización expresa del Titular o de la máxima Autoridad Administrativa;

Que, la Oficina de Prensa e Imagen Institucional y la Oficina General de Asesoría Jurídica han emitido opinión favorable para el uso de la denominación, siglas y logo de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en tal sentido corresponde autorizar el uso de la denominación, siglas y logo Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros para el Foro "Tecnología y Gobierno Electrónico", mediante el presente dispositivo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros; y el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el uso de la denominación, siglas y logo Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros para el Foro "Tecnología y Gobierno Electrónico".

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y comuníquese.

SALVADOR RAFAEL DONAIRE OTÁROLA
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros